



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

Aviso numeral 10 del Artículo 597 Del Código General Del Proceso

La secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio Meta,

En cumplimiento y para los efectos del artículo 597 del Código General del Proceso, avisa a los interesados en ejercer sus derechos,

Que el señor Rubín Romero Páez, identificado con cédula de ciudadanía 17.323.815, en calidad de propietario de los lotes 1 y 2, ubicados en la Vereda Sardinata del municipio de Restrepo, Meta, distinguidos con folio de matrícula inmobiliaria 230-216464 y 230-216465 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, reclama el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de demanda registrada en la anotación 01 de los inmuebles antes mencionados, comunicada a través de oficio 883 del 14 de diciembre de 1976, expedido dentro del proceso promovido por Salvador Alfonso Díaz en contra de María Delia Mancera Muñoz.

La presente publicación se hace con el propósito que los interesados puedan hacer valer sus derechos dentro del término del término de veinte (20) días, contados a partir de la fijación del presente aviso.

El presente Aviso, se fija en el micrositio de la página Web de la Rama Judicial, por el término de 20 días, a partir de hoy 18 de enero del año 2022.

Sara Gabriela Guerrero Castro
Secretaria

Rodolfo C.

Firmado Por:

Sara Gabriela Guerrero Castro
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47812d6adbc79008ca0fdc7dee4ca6a4527021dc7aa89a42bad7e0f4ca3e0352**

Documento generado en 17/01/2022 06:59:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>